COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2016 "ADQUISICION MATERIALES PARA SEGURIDAD"

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día veinte y tres de mayo del año dos mil diez y seis, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 295 de fecha 12 de mayo del corriente año; dicha comisión está presidida por el **Cnel DCEM LEOPOLDO EPIFANIO ALONSO LUCIUK,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **Ttel° AVI MARIA ISABEL GUERRERO MEDINA** y el **Stte AVL ARNALDO RAFAEL GONZALEZ CACERES,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas, presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 27/2016 para la "Adquisición de Materiales para Seguridad", con **ID N° 307.902.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del **Cnel DCEM LEOPOLDO EPIFANIO ALONSO LUCIUK** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuesta presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Así mismo, expresa que en el presente llamado se procedió a prorrogar la fecha de apertura de sobres, por no contar con el mínimo de ofertas requerida, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2°, de la Resolución DNCP N° 522/15, de fecha 24 de febrero de 2015.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**
2.

N°	Empresas	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 Ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Poder Suficiente del Firmante
1	**LUIS F. PARDO**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Así mismo se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	✓	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	✓	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	✓	

d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas – NO APLICA	Cumple	No cumple

III. Documentos legales para Oferentes en Consorcio – NO APLICA	Cumple	No cumple

IV. Otros documentos.	Cumple	No cumple
➢ Balance de los dos años 2013, 2014. Tener en cuenta la Resolución N° 173/04 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".*** • La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 y 2014 • Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	✓	

De conformidad al PBC del llamado a Contratación Directa N° 27/201 para la "Adquisición de Materiales para Seguridad", el oferente LUIS F. PARDO, reúne los requisitos en cuanto a la presentación de Documentos Básicos de Carácter Sustancial y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: "**CUMPLE**".

3. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Documentos Legales, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: Capacidad Legal *(documentos legales)*, Capacidad Financiera *(situación financiera)* y Experiencia en el Ramo.

a.) Capacidad Legal

- Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40, se procede a evaluar de la siguiente manera:

1 . - Se verifica en el registro de personal de la convocante que el propietario de la firma LUIS F. PARDO, no posee impedimentos, conforme lo establecido en el inciso "a" del artículo 40.

2. – Acto seguido se consulta en la base de datos del SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recurso Humanos) a través de la Dirección de Recursos Humanos del CF N° 4, constatando que el propietario de la **firma Unipersonal "LUIS F. PARDO"**, no posee impedimentos, según Nota N° 103/2016 de la Dirección de Recursos Humanos del CF N°4.

En tal sentido se observa que el Oferente LUIS F. PARDO, no posee impedimentos en este punto por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**.

b.) Capacidad Financiera

En prosecución, el Comité de Evaluación analiza, los guarismos del oferente, Firma Unipersonal **"LUIS F. PARDO"**, en cuanto a los índices de Endeudamiento, Ratios de Liquidez y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera del Oferente, demuestra una razonable seguridad que la misma se encuentra debidamente calificada, por lo tanto: **"CUMPLE"**.

Se describen a continuación los Criterios Económicos y Situación Financiera del oferente, la firma Unipersonal **LUIS F. PARDO**, conforme se detalla:

LUIS FERNANDO PARDO RIBERA

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	5.435.886.928	5.502.098.211	18,66	11,07	14,86	Pasa
PASIVO CORRIENTE	291.360.407	497.002.051				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	5.701.548.807	5.835.391.383	0,06	0,09	0,07	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	350.935.502	497.002.051				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
CAPITAL	320.725.504	320.725.504	0,00	0,39	0,19	Pasa
UTILIDAD	-1.219.399	124.713.879				

OBS: La firma **LUIS FERNANDO PARDO RIBERA** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

c.) Capacidad Técnica "No APLICA"

d.) Experiencia

Se constata por copias de contratos ANEXO E. presentados por el oferente: **LUIS F. PARDO** posee suficiente experiencia en el ramo, conforme a lo exigido en la Carta de Invitación, por lo que se concluye que: **"CUMPLE".**

4. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"TOTAL",** conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

5. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909, conforme se detalla:

En ese sentido se destaca que la firma Unipersonal **"LUIS F. PARDO",** cotiza la única oferta, y cumple con las Especificaciones Técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

6. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2016 "ADQUISICION MATERIALES PARA SEGURIDAD"

• **ADJUDICAR**: a la firma Unipersonal **"LUIS F. PARDO",** la Contratación Directa N° 27/2016 para la "Adquisición de Materiales para Seguridad", **basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas,** por presentar una oferta conveniente y necesaria para la Fuerza Aérea, haciendo la correspondiente salvedad que redujeron la cantidad solicitada, a los efectos de adecuar los montos a las previsiones presupuestarias establecidas para el llamado de referencia conforme se detalla:

Empresa: LUIS F. PARDO

Ítems	DESCRIPCION	Cantidad	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	Cordón de Rotura para Paracaídas	9	Vertical Do Ponto	Brasil	Rollo	Unidad	1.200.000	10.800.000
2	Goma para doblaje de Paracaídas	1	Vertical Do Ponto	Brasil	Paquete	Unidad	660.000	660.000
TOTAL								**11.460.000**

La suma total adjudicada a la firma Unipersonal **"LUIS F. PARDO",** asciende a **Gs. 11.460.000 (Guaraníes Once millones cuatrocientos sesenta mil).**----------

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2015 ES DE: Gs. 11.460.000 (Guaraníes Once millones cuatrocientos sesenta mil).----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas del día veinte y tres de mayo del año dos diez y seis, suscribiendo el presente Informe.

ARNALDO RAFAEL GONZALEZ CACERES
Stte AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

MARIA ISABEL GUERRERO MEDINA
Ttel° AVI – MIEMBRO DE COMITÉ

LEOPOLDO EPIFANIO ALONSO LUCIUK
Cnel DCEM – PDTE COMITÉ DE EVALUACION